



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Gerencia General Regional



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 152 -2016-GR CUSCO/GGR

Cusco, 29 AGO. 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO

VISTO: El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de inversión pública: 2173438 "Mejoramiento del Servicio de Demarcación Territorial del Ámbito Regional Cusco", Act/AI/Obra: 6000016 Gestión y Administración, Metas: 0502-2013 y 0390-2014 **Mejoramiento de Servicios**, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional Cusco, a través de la Gerencia Regional de planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en los Ejercicios Presupuestales 2013 y 2014, en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 1266-2013-GR CUSCO/PR; Inscrito en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública con Código SNIP Nº 207911;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 11) del artículo 1º de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Ejecutiva Regional Nº 664-2003-GR CUSCO/PR que aprueba la Directiva Nº 010-2003-GR.CUSCO/PR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública" y la Directiva Nº 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral Nº 003-2011 EF/68.01, numeral 23.3 del artículo 23º, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado...", en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento del Servicio de Demarcación Territorial del Ámbito Regional Cusco", en sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de S/781,154.75 (Setecientos Ochenta y Un Mil Ciento Cincuenta y Cuatro con 75/100 Soles); con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento del Servicio de Demarcación Territorial del Ámbito Regional Cusco", de ubicación Multidistrital y Multiprovincial del Departamento del Cusco; cuya fecha de inicio del Proyecto de Inversión Pública fue el 19 de julio del 2013, fecha de Paralización: 30 de diciembre del año 2013, Fecha de reinicio: 03 de marzo del 2014, Fecha de Paralización: 30 de diciembre del año 2014 hoy en ejecución. La presente Liquidación del proyecto pre citado corresponde a los años 2013 y 2014. consistió en la elaboración de Estudios de Diagnósticos y Zonificación a nivel Provincial y 108 distritos así mismo la elaboración del procedimiento y/o Expedientes de Saneamiento y Organización Territorial (SOT), y la realización de talleres y reuniones de coordinación y concertación para definir y/o ratificar los límites distritales y provinciales. Los gastos efectuados están referidos al pago de planillas de remuneraciones del personal, pago de planillas de viáticos, contratación de servicios, adquisición de útiles de escritorio y repuestos vehiculares, cuya inversión en los Ejercicios 2013 y 2014 asciende a S/ 781,154.75 (Setecientos Ochenta y Un Mil Ciento Cincuenta y Cuatro con 75/100 Soles);

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley Nº 27902, el artículo 42º y el literal f) del artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional Nº 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 280-2016-GR CUSCO/GR de 04 de abril del 2016;



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Gerencia General Regional



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR la liquidación Técnica Financiera del Proyecto Inversión Pública: **2173438 "Mejoramiento del Servicio de Demarcación Territorial del Ámbito Regional Cusco"**, Metas: **0502-2013 y 0390-2014** por el importe de S/ 781,154.75 (Setecientos Ochenta y Un Mil Ciento Cincuenta y Cuatro con 75/100 Soles),

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración que por intermedio de la Oficina de Contabilidad, abone a la Cuenta 1504 "Inversiones Intangibles" y cargue a la Sub Cuenta 5506.99 Otros gastos Diversos, el monto consignado en el Artículo Primero de la Presente Resolución Gerencial General.

ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General a los Órganos Técnico Administrativos de la Sede del Gobierno Regional Cusco para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ECON. RAFAEL FERNANDO VARGAS SALINAS
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL CUSCO

